



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

CONVOCATORIA ICM3P-002-PUE-2023

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Capítulo V, Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo evento de **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, Número ICM3P-002-PUE-2023, el día 28 de Agosto de 2023**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para baja de acuerdo a la partida descritas a continuación:

RELACIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	DESECHO	Total de BMC	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mobiliario y Equipo	529	Pieza

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, de las 09.00 a las 13.00 horas, los **días 28 y 29 de Agosto del 2023**.
- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El **Acto a la Junta de Aclaración** de las Bases se efectuará el día **01 de Septiembre de 2023**, a las **12:00** horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08 Puebla, Pue.
- El **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** se llevará a cabo el día **6 de Septiembre 2023**, a las **12:00** horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08 Puebla, Pue.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, Puebla, Pue., una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de **Fallo**, se llevará a cabo a las **12:00** horas del día **8 de Septiembre 2023**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, Puebla, Pue.
- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes dictaminados para baja señalados en el Anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, los días **5 de Septiembre de 2023** de 9:00 a 12:00 Hrs.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Puebla, Puebla a 28 de Agosto del 2023

Atentamente

Lic. Juan Antonio Arellano Mendez
Encargado del Departamento de Conservación
y Servicios Generales





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

B A S E S

Invitación a Cuando Menos 3 Personas
ICM3P-002-PUE-2023
Agosto, 2023

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PARA
LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS PARA BAJA, DE LAS
DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL OOAD ESTATAL
PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

I. PRESENTACIÓN

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los Artículos: 131 y 132 4º Párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.9.1. y 8.15., de la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, este OOAD, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Pue., con teléfono 222 242 44 08; celebra **Invitación a cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023**, para la **Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para baja, de las diferentes unidades del OOAD Estatal Puebla, del IMSS**, del Régimen Ordinario que se detallan en el Anexo 1.

II.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COSTO Y VENTA DE LAS BASES

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria en Portal Compras IMSS	28-08- 2023		Página Electrónica de Compras del IMSS http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Entrega y Venta de Bases Costo \$ 400.00 Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	Del 28 y 29 de Agosto 2023	12:00 a 14:00 Hrs.	Departamento de Conservación. y Servicios. Generales, sito en Calle 24 Oriente S/No. entre 2 y 4 Norte Col. Centro, Puebla, Pue.
Junta de Aclaración de Dudas	01-09- 2023	12:00 Hrs.	
Verificación de los Bienes (Unidades Locales)	05-09-2023		
Registro de Asistencia en evento de Invitación	06-09- 2023	De 11.45 Hrs. Hrs.	
Acto de Apertura de Ofertas evento Invitación.	06-09- 2023	12:00 Hrs.	
Acto de Fallo de Invitación	08-09- 2023	12:00 Hrs.	

DE LAS BASES

- Las Bases de esta **Invitación a cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023**, para la **Enajenación de Bienes Muebles Dictaminados para baja, de las diferentes unidades del OOAD Estatal Puebla, del IMSS**, del Régimen Ordinario; estarán a su disposición para consulta y adquisición con un **Costo de \$ 400 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** en la fecha de publicación de la Convocatoria el día **28 de Agosto de 2023** y se pone a disposición de todos los interesados en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 24 Oriente, S/N entre 2 y 4 Norte, C.P. 72000, Tel. 222 2424408, en horario **de 9:00 a 12:00** horas, en las fechas indicadas en el **Punto II**.
- Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Pueden asistir a los actos públicos de esta **Invitación a cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023**, cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos de dicha Invitación.

III.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN

- Los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, de las diferentes unidades adscritas al OOAD Estatal Puebla**, objeto de esta **Invitación a cuando Menos 3 Personas**, son los relacionados en el Anexo 1, en el cual se detallan: la partida de los bienes muebles dictaminados para baja, unidades y precio mínimo de venta e importe de la Garantía.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- b) *Los Bienes Muebles Dictaminados para Baja, de las diferentes unidades adscritas al OOAD Estatal Puebla*, se localizan en las unidades relacionadas en el **Anexo 5**, de estas bases, siendo estos los lugares donde se van a retirar los *bienes* previa coordinación con el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, en el horario y fechas indicadas por los mismos.

IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ COLOCAR DENTRO DE SOBRE CERRADO AL ENTREGAR

- a) Original de comprobante por la adquisición de las Bases motivo de la presente *Invitación a cuando Menos 3 Personas*, expedido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal Puebla.
- b) En caso de Personas Físicas, original y copia de Identificación Oficial con fotografía **vigente**, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor).
- c) En caso de Personas Morales, original o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Postora.
- d) Original o copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (Persona Moral).
- e) Original y copia de Clave Única de Registro Población (**CURP**), (solo para Personas Físicas).
- f) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**RFC**), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave (Personas Físicas y Morales).
- g) Original y copia de Comprobante Domiciliario no mayor a 2 meses. (Personas Físicas y Morales)
- h) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al **10% de cada uno de los bienes muebles dictaminados para baja**.
- i) Entregar Escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 6** esto indica que los Postores aceptan plenamente las condiciones en que se encuentran los *bienes muebles dictaminados para baja*, estas deberán ir dentro del sobre.
- j) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como el número de la partida de *los bienes muebles dictaminados para baja*, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**, incluyendo está en el sobre cerrado que se entregara.
- k) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
- l) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos 131 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 7 fracc. II, XI, XII y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 7**

En caso de **incumplimiento** de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.

El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar *los bienes muebles dictaminados para baja*, de conformidad con las frecuencias estipuladas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y **hasta el 31 de Octubre de 2023**.

V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta *Invitación a cuando Menos 3 Personas*, es requisito indispensable que cada Postor presente sus Cédulas de Ofertas **Anexo 2** de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- a) Los Postores interesados en participar deberán contar con el comprobante de pago de las bases motivo de esta *Invitación a cuando Menos 3 Personas*, establecido en el **Punto II.1** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran en el sobre a entregar en el evento de Apertura de Ofertas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

- b) La inscripción y registro de los Postores que deseen participar en esta *Invitación a Cuando Menos 3 Personas*, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
- c) La entrega de documentos, los Depósitos de Garantía de Sostenimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédulas de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el día y horario descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificados.
- d) En los **Anexos de estas Bases**, los Postores encontrarán los formatos que deberán requisitar o utilizar para participar en esta *Invitación a cuando Menos 3 Personas*.
- e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar el formato de Cédula de Oferta única y exclusivamente, **Anexo 2**.
 - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por cada uno de los bienes de su interés el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 - Escribir en forma clara y específica los datos solicitados en los anexos.
 - Evitar tachaduras o enmendaduras.
 - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- f) Requisar el formato correspondiente a mano o digitalizado, preferentemente escribiendo en los espacios en blanco, con letra legible, con claridad y precisión, en idioma español, a fin de evitar errores de interpretación. El Postor podrá sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma. No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificara por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos desechos.

VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.

Se podrá descalificar a los postores en los siguientes casos, cuando:

- El Postor **NO** cubra **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe de cada bien objeto de esta *Invitación a cuando Menos 3 Personas*.
- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor o el Representante Legal del mismo.
- Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros Postores **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sostenimiento de las Ofertas presentadas por cada Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al Fallo.

En caso de **incumplimiento** del primer retiro de *los bienes muebles dictaminados para baja*, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sostenimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el contrato al Postor siguiente que hubiere cumplido con los requisitos de la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta y así sucesivamente, la cual **NO** podrá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente las Propuestas y Ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.

- En la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de existir empate en el precio de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Postor que resulte ganador del Sorteo Manual por Insaculación que celebre el área Convocante en el propio Acto, el sorteo consistirá en la participación de un boleto, por cada oferta que resulte empatada, la cual será depositada en una urna, por lo que se extraerá un boleto, se dará el nombre y este será el Postor ganador, formulándose Acta Administrativa a fin de dejar constancia de los Actos de Apertura de Ofertas y del Fallo correspondiente.
- El OOAD Estatal en Puebla con base en el análisis comparativo de las Ofertas Evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento del Fallo, mediante el cual se adjudicarán **los bienes muebles dictaminados para baja**, a él Postor que de entre los proponentes satisfaga los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su Oferta sea la solvente más alta comparativamente con las demás.

IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS.

Los **bienes muebles dictaminados para baja**, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5**, a partir del día siguiente a la notificación vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de los desechos, del lugar en que se encuentran dentro de la instalaciones de las Unidades Médico Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla.

El pago de los **bienes muebles dictaminados para baja** retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe del avalúo, más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 13:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectuó a las Unidades Médico Administrativas.

X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- Cuando ninguna Persona Física o Moral adquiera las Bases de la presente Invitación.
- Nadie se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- Cuando los Participantes que adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la **Invitación a cuando Menos 3 Personas**, entre los que se encuentran, el NO presentar Ofertas para la **Invitación**, o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostentamiento.

DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

XI.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

El Instituto efectuará una Junta de Aclaración a las bases de la **Invitación a cuando Menos 3 Personas** el día y hora señalados en el **Punto II**, en el cual se atenderán cuestionamientos únicamente sobre estas, motivo por el cual se recomienda leer íntegramente el contenido de las mismas.

Pueden asistir a los actos Públicos de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la **Invitación**, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma, o de tratar de asesorar por ningún



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.

Los posibles Postores interesados deben **presentar por escrito sus dudas**, mismas que versaran **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** sobre las bases motivo de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases conforme a lo estipulado en el **Anexo 4**, **Solo se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito.**

Es **obligación** de los participantes obtener copia de la mencionada Junta de Aclaración de Dudas correspondiente toda vez que las modificaciones formaran parte integral de las Bases de **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

XII.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (en sobre cerrado) Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

El acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el **lugar, día y hora** señalados en el **Punto II** de estas Bases.

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de Presentación de Ofertas procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- b) Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- c) Pasar Lista de Asistencia de los Postores registrados mismos que deben asistir **sin acompañantes**. Pueden asistir a los actos Públicos de esta **Invitación a Cuando Menos 3 Personas** cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la **Invitación**, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico a los Postores ubicándose en asientos separados lejos de los mismos, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.
- d) Recibir de los Postores, los sobres cerrados los cuales contienen las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- e) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas sin que el orden de entrega implique compromiso o voluntad del Servidor Público, dando lectura a cada una de las Cédulas de Oferta presentadas por cada uno de los Postores de acuerdo al **Anexo 2**, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- f) Una vez terminada la lectura de las ofertas, los Postores elegirán por lo menos un Postor que rubricará todos y cada uno de los documentos de las Propuestas presentadas, junto con por los menos uno de los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.
- g) Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma en esta acta de algún Postor, No invalidará su contenido y efectos. El acta derivada del Acto de Apertura de Ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los Postores, que se hayan retirado del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- h) El **Acto de Fallo** de la presente **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023** se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el **Punto II** de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para el acto de Apertura de Ofertas, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes, la falta de firma en esta Acta de algún Postor, no invalidará su contenido y efectos.
- i) La Adjudicación se realizará por la totalidad de los **bienes muebles dictaminados para baja** otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

XIII.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los **bienes muebles dictaminados para baja**, al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
- b) Los **bienes muebles dictaminados para baja**, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 5** de estas Bases, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los **bienes**, se **impondrá una sanción del 5% diario** de Monto total de la cantidad que se vaya a retirar.

XIV.- ADJUDICACIÓN

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará los **bienes muebles dictaminados para baja** al Postor cuyo precio hayan sido el más alto con respecto a las demás ofertas.
En caso de no retirar los **bienes muebles dictaminados para baja**, se hará efectiva la Garantía de Sostentamiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional, procediendo a la adjudicación al segundo mejor Postor que haya ofertado en el proceso presente **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023** si este no acepta se continuara con el siguiente Postor y así sucesivamente, siempre y cuando el precio no sea menor al estipulado en la presente **Invitación a Cuando Menos 3 Personas**.

XV.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado por los Postores en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio mínimo de venta y/o avalúo) de **los bienes muebles dictaminados para baja**, según sea su interés, mediante la siguiente forma:

Cheque Certificado librado por el interesado o bien **Cheque de Caja** a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al 10% de cada uno de los desechos, bienes muebles y vehículos de su interés.

El monto de la Garantía entregada, será devuelto a los interesados al término del Fallo, salvo aquella que corresponda a los Postores ganadores, lo cual se retendrá a título de Garantía del cumplimiento del pago del total de **los bienes muebles dictaminados para baja**, su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

XVI.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la **Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023** deberán asentarse en el acta respectiva y los Postores podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal**, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con Domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1905 Col. Santiago, Puebla, Pue.

XVIII.- ANEXOS

Estas Bases constan de 18 hojas, que incluyen 8 Anexos

ATENTAMENTE

Lic. Juan Antonio Arellano Méndez
Responsable de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas

Firma de Participante

Puebla, Pue., 28 de Agosto de 2023



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL INVOLUCRADO EN EL CAMBIO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO 1

RELACIÓN DE PARTIDA DE BIENES MUEBLES DICTAMINADOS PARA BAJA, QUE SERAN ENAJENADOS A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. ICM3P-002-PUE-2023

PARTIDA	DESECHO	Total de BMC	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	IVA	10% Garantía
1	Mobiliario y Equipo	529	Pieza	\$ 79, 727.20	\$ 12,756.35	\$ 7,928.00

El precio mínimo de venta NO INCLUYE I.V.A

El día **01 de Septiembre de 2023**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Dudas.

El día **06 de Septiembre de 2023**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023.

El día **08 de Septiembre de 2023**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el Fallo de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023.

Los *bienes muebles dictaminados para baja*, se localizan en las Unidades Médico-Administrativas descritas en el **Anexo 5**.

Los interesados en adquirir los *bienes muebles dictaminados para baja* para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal de dichos *bienes*, por lo que deberán ser retirados de las Unidades Médico Administrativas descritas en el **Anexo 5** de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso a los Administradores y/o Encargados de las Unidades Médico Administrativas de IMSS en Puebla, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.

Unidad	Domicilio
HGZ 20 La Margarita	Av. Fidel Velázquez esq. 42 Sur
UMF No. 2	9 Pte. y Blvd. 5 de Mayo
HGZ No. 5	Km. 4.5. Carr. Atlixco Metepec
HGZ NO 15 Tehuacán	18 Poniente S/N San Nicolás, Tetitzintla, Tehuacán, Puebla
HGZ No. 23 Teziutlán	Av. Juárez 14 Col. Centro, Teziutlán, Puebla,





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO N° 2

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Depto. de Conservación y Servicios Generales	Cédula de Ofertas	DIA	MES	AÑO
		06	09	2023

Descripción de la partida de su Interés:

Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. ICM3P-002-PUE-2023

Nombre del Postor: _____ R.F.C. _____

Domicilio: _____ Tel: _____

Declaro que los Bienes motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado N°:

B) Cheque de Caja N°:

C) Expedido Por

Firma del Postor (Nombre y Firma)	Lic. Juan Antonio Arellano Méndez Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
--------------------------------------	---





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**ANEXO NO. 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. ICM3P-002-PUE-2023

FECHA _____ DE SEPTIEMBRE 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma
Licitante o Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

**A N E X O N O. 4
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

Nombre o razón social del Participante (en su caso papel membretado)

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Presente.

Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. ICM3P-002-PUE-2023

Nombre del Postor: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Firma del Representante o Participante





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Anexo 5

**Relación de unidades y domicilios para el retiro de
Bienes Dictaminados para Baja**

Unidad	Domicilio
HGZ 20 La Margarita	Av. Fidel Velázquez esq. 42 Sur
UMF No. 2	9 Pte. y Blvd. 5 de Mayo
HGZ No. 5	Km. 4.5. Carr. Atlixco Metepec
HGZ NO 15 Tehuacán	18 Poniente S/N San Nicolás, Tetitzintla, Tehuacán, Puebla
HGZ No. 23 Teziutlán	Av. Juárez 14 Col. Centro, Teziutlán, Puebla,





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

A N E X O N O. 6

CONTENIDO BASES

Fecha: _____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Invitación a Cuando Menos 3 Personas No. **ICM3P-002-PUE-2023**, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO NO. 7

"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 7 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131, quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 primer párrafo y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

*"Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad...observando las siguientes directrices:
Abstenerse, de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado"*

"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,....."

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Invitación a Cuando Menos 3 Personas, No. ICM3P-002-PUE-2023, para la Enajenación de los Desechos de Generación Periódica, No Útiles al Servicio, propiedad del Instituto.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

A N E X O N ° 8

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE DIFERENTES UNIDADES, ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, EN LO SUBSECUENTE "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", SE SEÑALA COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

I.4. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DE LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONAL Y DE LA UMAE, DE BIENES MUEBLES EN LOS NUMERALES 8.2.2, 8.2.4, 9.1.8 Y 9.1.10; Y LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUNTOS 8.5.2., 8.5.4, 8.14 Y DEL ACUERDO NUMERO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 002/2023 DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DE BIENES MUEBLES, DONDE SE AUTORIZÓ REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DE DESECHOS, DERIVANDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ADJUDICADO A FAVOR DE "EL COMPRADOR" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR, EN SU SECCIÓN QUINTA, ART. 132°, Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES.

I.5. CON FECHA _____, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL COMPRADOR" CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL COMPRADOR", DECLARA:

II.1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN ESTE ACTO CON _____ CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR _____ ASI COMO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON REGISTRO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON DOMICILIO EN _____ DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, ASI

MISMO DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 7°, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPICIDAD TÉCNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO"

II.2. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA, Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES, OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, No. ICM3P-002-PUE-2023, CUYOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVO A CABO EL _____ Y EL ACTO DE FALLO _____, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" VENDE Y "EL COMPRADOR" ADQUIERE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS DEL AMBITO DELEGACIONAL, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 5 DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL COMPRADOR" SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD Y DE CONTADO POR EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS, EL IMPORTE DEL TOTAL DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS SERA POR UN TOTAL DE \$ _____ 00/100 M.N), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHO PRECIO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, Y SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD	TOTAL DE BIENES MUEBLES	PRECIO DE COMPRA (\$)
TOTAL		

EL PAGO NO EXCEDERÁ A 5 DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ APEGAR A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

1. A COMPRAR EL TOTAL DE RELACIONADOS EN ANEXO 1, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN Y RECOLECTARLOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN RESGUARDADAS.
2. RETIRARÁ LA TOTALIDAD DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, NO ÚTILES AL SERVICIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELACIONADOS EN ANEXO 1, DE LAS UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE RESGUARDADOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO EN HORARIO DE _____.
3. EL MONTO A PAGAR POR SERÁ EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO DE ACUERDO AL PRECIO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO PARA SU ADQUISICIÓN.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL COMPRADOR" DEBERÁ LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL PRESENTE _____, MOTIVO DEL

CONTRATO EL DÍA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS MISMOS, EL CUAL SERA EL TOTAL DEL PRECIO CONVENIDO E INDICADO EN ANEXO 1 Y ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ELABORARÁ AL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA UNIDAD, SITO EN CALLE 24 ORIENTE S/No. COLONIA CENTRO C.P 72000 PUEBLA, PUE., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" QUE SERA EXPEDIDA EN LA SUBDELEGACION NORTE Y ESTA DEBERA SER PAGADA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

CUARTA.- GARANTÍAS. "EL COMPRADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE DE DE CAJA POR UN MONTO DE \$

_____ A TRAVES DE CHEQUE DE CAJA No. _____ DEL BANCO _____ DE FECHA _____, CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A).

_____, MOTIVO DE ESTE CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TENIENDO 5 DÍAS NATURALES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

LOS _____, DEL INSTITUTO, DEBERÁN SER RETIRADOS EN SU TOTALIDAD Y SERÁ EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA FECHAS ESTABLECIDAS Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

LOS _____, SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN PARA EL RETIRO DE _____, TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUÉS DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA SEXTA.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. PARA LOS CASOS EN QUE "EL COMPRADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES

- A) POR EL ATRASO EN EL RETIRO DE _____ SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL COMPRADOR", SE APLICARÁ EL 2.5 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA, NO ÚTILES AL SERVICIO ADJUDICADOS A RETIRAR POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL 2.5% POR DÍA DE ATRASO HASTA EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. SI EL "EL COMPRADOR", NO SE PRESENTA A REALIZAR EL RETIRO Y COMPRA DE _____,

EN UN PERIODO DE 1 MES CONSECUTIVO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL INSTITUTO PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

SI EL COMPRADOR NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR Y EL

CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL INSTITUTO PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A) EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL COMPRADOR QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- B) EL COMPRADOR EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.
- C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL INSTITUTO QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.
- D) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE "EL COMPRADOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD. "EL COMPRADOR" ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL COMPRADOR" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO".

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN CONFORME LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL COMPRADOR Y PARA EL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, IMPORTES RELACIÓN DE DESECHOS"
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., _____.

"EL INSTITUTO"

"EL COMPRADOR"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

"RESPONSABLE DEL CONTRATO"

C. XXXXXXXXXXXXX

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO, PARA LA
ADSR
ITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, CELEBRADO CON FECHA
_____, ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PROVEEDOR
DENOMINADO "C. _____", POR UN IMPORTE QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA
SEGUNDA DEL CONTRATO.

